



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 702/2017.

D/D.^a Elisa García Úbeda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 702/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Álvarez Couso contra VTO Telecomunicaciones sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

“Estimando la demanda formulada por don Manuel Álvarez Couso contra la empresa V.T.O. Telecomunicaciones (B52517398), debo declarar y declaro que la empresa demandada adeuda al trabajador demandante la cantidad de 2.908,99 euros por los conceptos expresados y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada a que haga cumplimiento pago de éstos, incrementada con el 10% anual en concepto de mora, computable desde la celebración del acto de conciliación (31/7/2017).

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VTO Telecomunicaciones, expido el presente para su inserción en el BOPA.

En Oviedo, a 19 de marzo de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-03103.